

CCOO DEFIENDE EL ALTO NIVEL DE PROFESIONALIDAD DEL PERSONAL PENITENCIARIO

En los últimos días se han producido una batería de noticias, en los medios de comunicación, referidas al no retorno de algún recluso de un permiso penitenciario, o a la fuga de otro interno a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando regresaba a prisión. En la mayoría de estas noticias se ha puesto el acento en la actividad de los profesionales de prisiones, aderezado en muchos casos con una dosis de sensacionalismo que nada tiene que ver con las actividades profesionales del personal de prisiones.

Como ha quedado acreditado, por hechos objetivos y contrastables, **NO SE HA PRODUCIDO NINGUNA FUGA DE PRISIÓN** en los últimos días, toda vez que el no regresar de un permiso no es lo mismo que fugarse de una cárcel.

Este tipo de manifestaciones, no contrastadas con los hechos, hacen un daño importante a un servicio público considerado esencial, encargado del cumplimiento de las penas y de la reinserción social.

Desconocemos la intencionalidad del sesgo sensacionalista que se le está dando a las noticias relacionadas con las prisiones, pero si es necesario ratificar que con todas sus problemáticas y deficiencias el sistema penitenciario español es de los más seguros del mundo, y con mayor éxito reinsertador, que sólo tiene un **0,41% de quebrantamiento en los permisos**.

El servicio público de prisiones está en plena decadencia. Vive convulso entre los intentos de privatizarle para mercantilizar con las condenas, y con un personal sometido no sólo a padecer el sensacionalismo mediático sino también sometido al ostracismo laboral por los diferentes gobiernos, con unas condiciones laborales que ponen en entredicho la capacidad de prestar sus obligaciones constitucionales.

Nuestras obligaciones se están prestando gracias al sobreesfuerzo de los colectivos laborales penitenciarios, que suplen la carencia de las más de 3.400 plazas presupuestas y sin cubrir, a lo que tenemos que añadir que se vienen asumiendo nuevas cargas de trabajo derivadas de las numerosas reformas del Código Penal que ha habido, sin incrementos de efectivos y sin que se regulen en el organigrama de funciones.

El trabajo penitenciario exige un alto nivel de especialización, fruto de la variedad de la tipología delictiva, que exige un Plan de formación específico, impartido por la propia Administración, para poder abordar la delincuencia organizada, el terrorismo, la enfermedad mental, las adicciones, enfermedades infectocontagiosas, la predominancia de comportamientos agresivos, etc. Sin embargo no hay ningún Plan, y las carencias formativas que tenemos son graves, poniendo en

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

peligro la salud y la integridad física del personal penitenciario, y anulando sus derechos de carrera profesional y promoción interna.

Al contrario, la especialización de nuestro trabajo siempre ha sido la excusa de la Administración Penitenciaria para recortar derechos laborales y los salarios al personal penitenciario. Así justifican la existencia de las claves Ex11 y Ex21, que nos impiden la movilidad interadministrativa, el incumplimiento de los derechos de conciliación laboral y familiar, o evitan que la prevención de riesgos laborales traspase los muros de las prisiones convirtiéndonos en **el colectivo de la AGE con mayor siniestralidad laboral, con más de 500 agresiones físicas anuales.**

Actualmente la especialización y el alto nivel de exigencia del trabajo penitenciario no están valorados ni reconocidos salarialmente. Realizamos funciones que exceden de las tareas administrativas propias del Grupo C1, pero además **somos el único colectivo de la AGE que una parte de sus retribuciones las determina la ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE SU CENTRO DE TRABAJO**, sin tener en cuenta el número o perfil de las personas internas, sin analizar los niveles reales de penosidad, etc.

Mientras que la estructura arquitectónica de una prisión no puede justificar diferencias en la ejecución de condena, pudiendo cualquier persona ingresar a cumplir en cualquier centro penitenciario, **SÍ** condiciona que existan 9 salarios distintos realizando las mismas funciones, con una brecha salarial de hasta 700 euros entre diferentes centros penitenciarios adscritos a la misma Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y al mismo Ministerio del Interior.

Además la estructura arquitectónica de nuestros centros penaliza salarialmente la experiencia profesional, la promoción interna y la conciliación de vida familiar y laboral.

Con la finalidad de revertir la decadencia y abandono de nuestra Institución, el colectivo de prisiones está inmerso en un fuerte proceso de movilizaciones dónde fundamentalmente exigimos VALORACIÓN Y RESPETO.

CCOO manifiesta la alta cualificación y responsabilidad profesional del colectivo penitenciario, y exige que desde el derecho a la transparencia que reivindicamos, de la asunción de responsabilidades, se respete a profesionales públicos que han demostrado sobradamente su capacidad de respeto a la legalidad y las obligaciones profesionales.

Madrid, 5 de septiembre de 2018

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública